

5/25/08
2008



Merle



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

LICDO. CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA

NOTARIO CUARTO

TELEFONOS: 229-1062
229-1296
E-mail: notaria4@cwp Panama.net
Apdo. 0823-02792, Zona 7 Panamá

CALLE 90 LOURDES
VIA ESPAÑA
EDIFICIO PLAZA KAMELIA
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PUBLICO)

COPIA

Escritura No. 4339 DE 31 DE MARZO DE 20 08

POR LA CUAL

SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA NOLAND INTERNATIONAL INC., POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO FRANCISCO JOSÉ ALARCÓN ALCÍVAR; SE REEMPLAZA A LA ACTUAL DIRECTORA-PRESIDENTE y A LA ACTUAL DIRECTORA-SECRETARIA; y SE REEMPLAZA AL ACTUAL AGENTE RESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

888-7-L-007

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE

(4339)

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA NOLAND INTERNATIONAL INC., POR MEDIO DE
LA CUAL SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO FRANCISCO
JOSE ALARCÓN ALCÍVAR; SE REEMPLAZA A LA ACTUAL DIRECTORA-PRESIDENTE y A LA
ACTUAL DIRECTORA-SECRETARIA; y SE REEMPLAZA AL ACTUAL AGENTE RESIDENTE DE
LA SOCIEDAD

Panamá, 31 de marzo de 2008

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
mismo, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil siete (2008), ante mí, CESAR
ERNESTO DIAZ ESPINOSA, Notario Público cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula
de identidad personal número ocho – doscientos sesenta – doscientos noventa (No.8-260-290),
comparció personalmente el señor JUAN ANTONIO BELDEN, varón, panameño, mayor de edad,
abogado, portador de la cédula de identidad personal número tres-setecientos tres-mil
ochocientos-noventa y cinco (No.3-703-1895), persona a quien conozco y debidamente autorizado
para este acto, y para su protocolización me entregó el Acta de Sesión Extraordinaria de
Accionista de la sociedad anónima NOLAND INTERNATIONAL INC. Queda la protocolización
solicitada y se expedirán las copias que solicite el interesado. Este documento ha sido refrendado
por el Licenciado JUAN ANTONIO BELDEN GÓMEZ, Abogado en ejercicio. Que una de ellas
debe ser inscrita en el Registro Público para su entera validez, la misma que les fue leída en
presencia de los testigos instrumentales Roberto Delgado, con cédula de identidad personal ocho
– cuatrocientos veintinueve – ochocientos veinticinco (8-429-825) y Luis Collado Herrera, con
cédula de identidad personal numero ocho - quinientos- novecientos ochenta y cuatro (8-500-
984), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el
poder que encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia
que lo que doy fe.- Esta Escritura Pública en el protocolo del presente año lleva el número

CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE

(4339)

Roberto Delgado, Luis Collado Herrera

CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA-Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá

El acta que se protocoliza es la siguiente: **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD NOLAND INTERNATIONAL INC., POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO FRANCISCO JOSÉ ALARCÓN ALCÍVAR; SE REEMPLAZA A LA ACTUAL DIRECTORA-PRESIDENTE ACTUAL DIRECTORA-SECRETARIA; y SE REEMPLAZA AL ACTUAL AGENTE RESIDENTE DE LA SOCIEDAD**

En la Ciudad de Panamá, Provincia de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo, se celebró el treinta (30) de marzo de dos mil ocho (2008) a las seis de la tarde (6:00 p.m.), una reunión extraordinaria de la Junta de Accionista de la sociedad denominada **NOLAND INTERNATIONAL INC.**; sociedad esta organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha No.428611, Documento No.429475 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, con domicilio principal en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, renunciando a la convocatoria previa.

Estuvieron presentes y/o debidamente representadas el total de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voz y voto. La reunión fue presidida por el señor **JUAN ANTONIO BELDEN**, quien actuó como Presidente Ad-Hoc, en ausencia del titular y debidamente facultado para ello; y la señora **EVELYN QUEZADA JORDAN**, quien actuó como Secretaria Ad-Hoc, en ausencia del titular, y debidamente facultada para ello.

El Presidente Ad-Hoc declaró abierta la sesión e inmediatamente informó que el propósito de la reunión era considerar lo siguiente:

A) Otorgar Poder General al señor Ingeniero Francisco José Alarcón Alcivar, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve dos cuatro seis uno uno ocho (No.0909246118), con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador.

B) Determinar las facultades que contendrá el referido Poder General.

C) Reemplazar a la actual Directora-Presidente Katty Lozada Cárdenas, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro tres dos nueve ocho cinco nueve (No.0914329859), por el señor **FRANCISCO JOSÉ ALARCÓN ALCÍVAR, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con documento de identificación personal número cero nueve cero nueve dos cuatro seis uno uno**





NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ocho (No.0909246118), como nuevo DIRECTOR-PRESIDENTE; y a la actual Directora-Secretaria Patricia Carreras Flores, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos cero seis siete siete cero tres seis (No.0920677036), por la señorita MERCEDES DAZA HUACÓN, mujer ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno seis cero tres cero uno guión dos (No.091671031-2), como nueva DIRECTORA-SECRETARIA, ambos con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador. Mantener en su posición de DIRECTOR-TESORERO al señor WILLIAM FERNANDO PICO MOREIRA, varón, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos uno cero nueve tres nueve cuatro (No.0912109394) con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador.



D) Reemplazar al actual agente residente BOUTIN LAW FIRM, y proceder al nombramiento del señor JUAN ANTONIO BELDEN, varón, panameño, abogado, mayor de edad, con cédula de identidad personal número tres-setecientos tres-mil ochocientos-noventa y cinco (No.3-703-1895), con oficinas en la Ciudad de Panamá, Vía Ricardo J. Alfaro, Century Tower, piso número diecisiete (No.17), oficina número once (No.11), como nuevo AGENTE RESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

E) Autorizar al señor JUAN ANTONIO BELDEN, varón, panameño, abogado, mayor de edad, con cédula de identidad personal número tres-setecientos tres-mil ochocientos-noventa y cinco (No.3-703-1895), para que protocolice la presente acta y proceda a su inscripción en Registro Público. –
Esta proposición después de ser considerada y debatida por los socios accionistas presentes y/o debidamente representados, fue aprobada por unanimidad, de la siguiente manera: La Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **NOLAND INTERNATIONAL INC.** _____

-RECEIVED-

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga por este mismo instrumento, PODER GENERAL a favor del señor Ingeniero FRANCISO JOSÉ ALARCÓN ALCÍVAR, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con cédula de ciudadanía cero nueve cero nueve dos cuatro seis uno uno ocho (No.0909246118), con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador._____

SEGUNDO: El presente Poder General contendrá las siguientes facultades: 1) Ejercer a nombre y representación de la sociedad, sin limitación alguna, su representación en cualquiera parte del

mund, en toda clase de actos y contratos; celebrar cualquier clase de negocios lícitos, abrir y cerrar cuentas bancarias en nombre de la compañía, administrar y disponer, sin limitación alguna, la sociedad, tanto para actos de simple administración como para los de disposición; por consiguiente tendrá facultada para ceder, transferir, vender, permutar y en general gravar, enajenar, y disponer de la forma más amplia de los bienes muebles, inmuebles, títulos valores, acciones, etc. de la sociedad; especialmente, queda autorizado para suscribir la correspondiente escritura pública de compraventa de los inmuebles signados con los números ~~sesenta y seis (66)~~ y ~~siete y~~ que conforman un solo cuerpo por encontrarse unificados con el catastro Municipal número cuarenta guion cero cincuenta y cinco guion cero guion veinticinco guion cero sesenta guion cero guion cero (No.40-055-0-25-0-60-0-0) de la manzana M guion Uno (M-1) del Conjunto residencial El Alamo, de la lotización El Tomero, situado en la Parroquia Tarifa, del Cantón Samborondón, Provincia de Guayas, Repúblicas de Ecuador, de propiedad de Noland Internacional Inc. a favor de la sociedad ecuatoriana CAPITALTRADE S. A.; transigir o someter a arbitramento cualquier clase de controversias y nombrar toda clase de apoderados especiales y/o procuradores judiciales, delegando todas o algunas de sus amplias atribuciones; como así también, revocar tales delegaciones. 2) Administrar y disponer, en los más amplios términos, los bienes sociales tanto muebles como inmuebles. 3) Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, segregaciones, transacciones, compromisos y renuncias. 4) Reconocer y pagar deudas; aceptar y cobrar créditos; dar y admitir bienes en o para pago; hacer y recibir préstamos; afianzar, comprar, vender y permutar, pura o condicionalmente, como precio confesado, al contado o a plazos, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos reales y personales. 5) Constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, redimir y extinguir usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles y demás derechos reales, ejerciendo todas las facultades derivadas de los mismos. 6) Constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer y cancelar, total o parcialmente, antes de su vencimiento o después, hágase o no cumplido la obligación asegurada, hipotecada, prendas anticresis, prohibiciones condiciones y toda clase de limitaciones o garantías. 7) Contratar, activa y pasivamente, rentas, pensiones o prestaciones periódicas temporales o vitalicias, y aseguramiento real. 8) Tomar parte en concurso y subasta, ~~verifican y~~ hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. 9) Ejercer el comercio y la industria;

cinco nueve (No.0914329859), por el señor FRANCISCO JOSE ALARCÓN ALCÍVAR, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve dos cuatro seis uno uno ocho (No.0909246118), como nuevo DIRECTOR-PRESIDENTE. Y a la actual Directora-Secretaria Patricia Carreras Flores, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos cero seis siete siete cero tres seis (No.0920677036), por la señorita MERCEDES DAZA HUACÓN, mujer, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero nueve seis siete uno cero tres uno guion dos (No.091671031-2), como nueva DIRECTORA-SECRETARIA, ambos con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador. Mantener la posición de DIRECTOR-TESORERO al señor WILLIAM FERNANDO PICO MOREIRA, varón, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno dos uno cero nueve tres nueve cuatro (No.0912109394) con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, Ecuador.——

CUARTO: Reemplazar, como en efecto se reemplaza, al actual agente residente BOUTIN LAW FIRM, y proceder a nombrar al señor JUAN ANTONIO BELDEN, varón, panameño, abogado, mayor de edad, con cédula de identidad personal número tres-setecientos tres-mil ochocientos-noventa y cinco (No.3-703-1895), con oficinas en la Ciudad de Panamá, Vía Ricardo J. Alfaro, Century Tower, piso número diecisiete (No.17), oficina número once (No.11), como nuevo AGENTE RESIDENTE DE LA SOCIEDAD.——

QUINTO: Autorizar, como en efecto se autoriza, al señor JUAN ANTONIO BELDEN, varón, panameño, abogado, mayor de edad, con cédula de identidad personal número tres-setecientos tres-mil ochocientos-noventa y cinco (No.3-703-1895), para que protocolice la presente acta y proceda a su inscripción en Registro Público.——

No habiendo ninguna objeción por parte de los socios accionistas presentes y/o debidamente representados en relación con el acuerdo anterior y no habiendo más nada que tratar, se da por clausurada la reunión, a las siete de la tarde (7:00 p.m.) del mismo día.——

(FDOS) JUAN ANTONIO BELDEN—Presidente Ad-Hoc—EVELYN QUEZADA JORDAN

Secretaria Ad-Hoc

La suscrita Secretaria Ad-Hoc, en ausencia del titular de la Directiva, certifica que lo anterior es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas.——



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(FDO.) EVELYN QUEZADA JORDAN

MINUTA REFRENDADA POR EL LICENCIADO JUAN ANTONIO REINONEZ R. GENEITOLLE, Juan

Antonio Bordon

CONSIDERANDO SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO SELLO FIRMO EN LA CIUDAD
DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA A LOS TREINTA Y UN DIAS (31) DEL MES DE MARZO

DE 2008

LICDO. CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA
Ced. 8-260-290
Notario Público cuarto

Inscrito en el Registro Público de Panamá
Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2008/04/01 18:46:06.9
Tomo: 2008 Asiento: 58588
Presentante: WILLIAM ESTEBAN MESSI MALLADARE Sedula: E-8-73307
Liquidación No.: 700030000000 Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: ALGUNO

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 428611 Silla No. 59
Documento Redi No. 1303933
Operación realizada Gela.
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Plazo: 10 de Abril de 2008
Luisa J. J. Registrador Jefe





26 DE MARZO DE 2008
Autorizo la copia
de la documentación
en cuanto al contenido
del documento.

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Karen Rose

3 quien actúa en calidad Agente de la

4 y está registrado del sello/timbre de 2

CERTIFICADO

10 ABR 2008

5 EN Panamá

6 al día

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2978

9 Sello/timbre 10 Firma

Gabriela Rose

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Primero del Canton Guayaquil
Doy fe que la presente fotocopia es igual
al documento me se me exhibe
Según lo dispuesto en el Art. 18 # 5 de
la Ley Notarial
Guayaquil, 21 OCT 2014

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASANTES
Notario Primero del Canton Guayaquil
Guayaquil



SON 9
FOJAS UTILE;
Dr. Cristian Quinonez
NOTARIO PRIMERO